

Bogotá D.C, Julio 25 de 2017

**PARA:** OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN  
Director de Contratación

**DE:** FELIPE ESPINOSA CAMACHO  
Director de Competitividad y Desarrollo Territorial

**ASUNTO:** ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN UNA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA).

Apreciado Doctor Alfonso,

De acuerdo con los documentos de viabilidad recibidos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en desarrollo del Contrato Interadministrativo **563 de 2016** suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a continuación se presentan los Estudios Previos para la contratación del “una consultoría la formulación de tres (3) visiones de desarrollo territorial para los siguientes ejes: Eje Caribe - Metrópoli del Mar, Eje Montería – Sincelejo y Eje ribereño, que vincule la planeación sectorial y territorial, mediante la articulación de acciones territorializadas para las diferentes dimensiones del desarrollo (económico, social, ambiental, infraestructura, etc.), en el marco del Contrato Interadministrativo 563 de 2016 firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Findeter” de acuerdo al documento Conpes 3819 de 2014 (Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia).

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

### 1.1. PARA FINDETER

Que el objeto social de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (Findeter), de conformidad con el artículo 1º de la Ley 57 de 1989 consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Findeter tiene por objeto la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. El literal h) del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009), consagra que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. Que en el marco de la colaboración interinstitucional, resulta valido anotar que el artículo 209 de la Constitución Política establece

que “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Desde el 2011, la entidad además ha orientado su accionar hacia los aspectos propios de una Banca de Desarrollo, al evidenciar la importancia de acompañar procesos regionales, supramunicipales y municipales de planificación y desarrollo territorial. En virtud de lo anterior, Findeter ha desarrollado una serie de programas de desarrollo territorial integrado que buscan acompañar a los entes territoriales en sus procesos de planificación del territorio.

En concordancia, Findeter creó la vicepresidencia de planeación y a través de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios ofrece productos de asistencia técnica por medio de sus áreas: i) La dirección de ciudades, ii) la Dirección de Competitividad y Desarrollo Territorial (DCDT) y iii) el área de nuevos negocios. En estas áreas se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales, brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

Los programas de planificación y desarrollo territorial que desarrolla Findeter a nivel regional, como el programa Diamante Caribe y Santanderes, mejoraran la competitividad del país y su participación en el mercado global con el desarrollo de clústers de excelencia, a partir de la intersección de las características del territorio y las herramientas digitales. A escala urbana, los programas de planificación están enfocados al cierre de brechas sociales a través de una metodología rápida de diagnóstico, priorización e identificación de proyectos estratégicos que definan una hoja de ruta para las ciudades; estos son los programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas (se cuenta con 17 ciudades capitales), y Ciudades Emblemáticas (20 ciudades). A escala supramunicipal se han desarrollado iniciativas de acompañamiento que adaptan las metodologías de planificación urbana como Sabana Centro Sostenible (Cundinamarca) y Sincelejo-Corozal Sostenible (Sucre) tomando como base la metodología de Ciudades Emblemáticas y Ciudades Sostenibles y Competitivas.

Igualmente, los programas de Territorio de Oportunidades en pro de la complementariedad territorial y la definición de una estrategia de desarrollo económico territorial, la iniciativa Agrópolis que promueve el desarrollo territorial enfocado en la competitividad de la agro-economía y el acompañamiento en la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), instrumento que promueve la articulación y armonización de apuestas tanto nacionales como municipales.

La DCDT es la encargada de ejecutar y acompañar los procesos de planificación supramunicipal (aglomeraciones, asociaciones de municipios, departamentos y regiones) para el diseño e implementación de programas y/o estrategias de complementariedad territorial, de desarrollo económico local, de planificación urbano-rurales. Asimismo, proyectos que promuevan el diagnóstico y puesta en marcha de estrategias de competitividad territorial para contribuir al ordenamiento de su territorio. De modo que se busca que en cada uno de los programas, estrategias o proyectos cuenten con un diálogo con los actores territoriales (sector público, academia, sector productivo y sociedad civil) que permitan apalancar procesos ambiciosos, de mediano y largo plazo para el desarrollo y bienestar de los habitantes, pues estos deben armonizar la visión campo – ciudad y ciudad - región.

Por tal razón, se encarga de procesos de asistencia técnica que permitan identificar oportunidades de desarrollo territorial a partir de la integración, cooperación y cohesión con base en el reconocimiento, tanto de la diversidad socio económica de diferentes entidades territoriales como de los elementos que constituyen la plataforma común de soporte (estructura ecológica, infraestructura, etc). Con base en lo anterior, se generan procesos de complementariedad, interurbanos y campo-ciudad, para definir estrategias de desarrollo económico a partir del entendimiento de las oportunidades locales en la economía global. Esto se logra mediante la articulación de las diferentes vocaciones del territorio y la búsqueda de las ventajas asociadas a las economías de escala, producto de procesos de planificación y proyectos del orden supra municipal.

Con el propósito de continuar desarrollando programas de ámbito supramunicipal, Findeter suscribió el Contrato Interinstitucional No 563 de 2016 con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyo objeto es “*Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de los recursos públicos que le transfiera el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** a **FINDETER**, para la contratación de visiones para las aglomeraciones y ejes urbanos, que articulen las*

diferentes acciones que se plantean en el documento Conpes 3819 del año 2014 (Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia)”.

Como parte de las Obligaciones de Findeter se estableció en el numeral dos de la CLÁUSULA SEGUNDA, que este debe “Contratar los estudios necesarios en relación con las visiones en las regiones que defina el MINISTERIO, de conformidad con el alcance, etapas, productos, plazo, talleres, especificaciones técnicas mínimas, equipo mínimo y demás información que le suministre el MINISTERIO. Estos estudios deberán contar con su respectiva interventoría”.

El acompañamiento técnico en el desarrollo de las visiones es considerado por Findeter como un complemento importante a otros programas y proyectos que se desarrollan o desarrollaron al interior de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios:

Uno de los principales proyectos que se verá complementado con el desarrollo de las tres visiones es Diamante Caribe y Santanderes. Este proyecto propone una operación piloto a nivel mundial sobre el territorio denominado Diamante del Caribe y Santanderes de Colombia para acelerar su competitividad y convertirlo en un motor económico del desarrollo de Colombia, integrando propuestas estratégicas de intervención en el territorio e impulso a las nuevas tecnologías digitales al servicio de la población. Las visiones a ser elaboradas tomarán como referencia los proyectos urbanos y regionales identificados por este ejercicio y permitirán continuar con el desarrollo del modelo de territorio definido para el Diamante. En particular se verán alineadas con proyectos identificados en Diamante como son:

- Eje Caribe: Metrópoli del Mar, Ecomunidades de Bolívar, Parque de Bolívar, Puerto Híbrido de Barranquilla y Puerto Híbrido de Cartagena, Transporte Azul, Isla Slamanca, Ciudad Aeroportuaria, Bahía Digita.
- Eje Montería – Sincelejo: Corredores ecológicos, Circunvalaciones Metropolitanas, Sucre-Agrotec, Golfo de Morrosquillo y Montes de María, Bosques de Paz y Parque Regional del Sinú.
- Eje Ribereño: Paisajes del Agua, Barrancabermeja Plus, Agrópolis de Puerto Wilches, Ecociudad del Agua y la Energía.

De otra parte, la Dirección de Competitividad y Desarrollo Territorial está actualmente apoyando a Santander en su formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD. El POD se articula y alimenta de procesos supramunicipales como es el caso de la formulación de las tres visiones proyectadas. En el caso particular de Santander, es importante resaltar la relación del ejercicio con la visión a ser formulada para el Eje Ribereño que incluye el municipio de Barrancabermeja.

Finalmente, otros procesos que están en curso y que se podrán articular con los ejercicios de visiones, son la formulación de un Plan de Acción, un Estudio de Competitividad y un diagnóstico de Agrópolis para el eje Sincelejo – Corozal; el Plan de Acción de Cartagena, entre otros.

## 1.2. PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio -MVCT a través de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial –DEUT-, tiene entre sus objetivos el formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, propendiendo por la adopción de medidas que desde el ordenamiento nacional contribuyan a que los municipios apropien de mejor manera todos los instrumentos de ordenamiento territorial previstos por la Ley 388 de 1997, vinculando la planeación sectorial y territorial conforme a lo previsto en el CONPES 3819 del año 2014 (Política Nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia).

Así, el MVCT a través de la DEUT, y en el marco de lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, está encargado de apoyar la formulación de tres (3) visiones de desarrollo territorial de largo plazo para las aglomeraciones y/o ejes urbanos, que articulen las diferentes acciones que se plantean en el documento CONPES 3819 del año 2014 (Política Nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia), y en el Plan Maestro de Transporte Intermodal –PMTI. De

acuerdo a lo establecido en el Conpes 3819/14, y reiterado en las bases del PND 2014 -2018, el Ministerio promoverá la construcción de Visiones Regionales con las cuales se proyecta consolidar la planificación estratégica a largo plazo para el desarrollo territorial de conjuntos de ciudades que se relacionan funcionalmente (aglomeraciones y/o ejes definidos por la Misión de Ciudades, aprovechando los beneficios de su interacción tanto en la provisión de servicios sociales, como en la generación y fortalecimiento de economías de aglomeración, lo anterior para promover la competitividad, reducir pobreza y mejorar calidad de vida. Así mismo, en el actual contexto colombiano se tienen varios temas que se deben articular para la consolidación de visiones regionales tales como: la incidencia de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT, el Plan Maestro de Transporte Intermodal PMTI, además de otros postulados incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el documento Conpes 3819 de 2014.

Para el MVCT las visiones de desarrollo territorial derivan de una construcción colectiva de escenarios que prevean tipologías de desarrollo territorial futuro, mediante la aplicación de las técnicas de análisis prospectivo. Resultado de este proceso se espera contar con la definición de acciones y proyectos en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, equipamientos, movilidad urbana y provisión de bienes y servicios económicos y sociales, necesarios para el desarrollo a escala regional, a partir de la identificación del escenario deseable o de mayor probabilidad de ocurrencia.

El escenario de desarrollo más probable o visión, contendrá una estrategia para su concreción en el territorio, esto es, la definición de un conjunto de proyectos de inversión, los lineamientos en materia de ordenamiento territorial y reglas concretas para que los diferentes instrumentos de planificación territorial y sectorial sean ajustados al propósito de la visión (POT, POD, PEMOT y PDD).

### **1.3. VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL**

En el marco del contrato interadministrativo 563 de 2016 suscrito entre Findeter y Ministerio, se formularán tres (3) visiones de desarrollo territorial para los siguientes ejes: Eje Caribe - Metrópoli del Mar; Eje Montería – Sincelejo y Eje Ribereño.

La visión de desarrollo territorial es un instrumento que vincula la planeación sectorial y territorial, mediante la articulación de acciones territorializadas para las diferentes dimensiones del desarrollo (económico, social, ambiental, infraestructura, etc.), en el marco de lo dispuesto en el documento Conpes 3819 de 2014 (Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia).

Una visión que permita orientar los procesos de planeación y ordenamiento territorial nacional, regional y local, y que además promuevan el fortalecimiento de funcionalidades económicas y de planeación, y el mejoramiento de condiciones de vida desde la perspectiva regional como estrategia de anticipación a la realidad territorial y espacial del 2035.

El ejercicio de formulación de visiones de desarrollo territorial tiene como objetivo promover el Sistema de Ciudades de Colombia, mediante la definición de acciones que vinculen la planeación territorial y la planeación sectorial para impulsar el desarrollo urbano y territorial sostenible en las aglomeraciones y ejes. La formulación de una visión regional de desarrollo territorial tiene como objetivo entender el territorio no solamente desde su forma espacial sino desde sus relaciones económicas, sociales, ambientales y funcionales, planteándose como desafío la contribución del ordenamiento territorial al modelo de desarrollo social y económico, a través de proyectos estratégicos asociativos y de los diferentes mecanismos de articulación y cooperación de que trata la Ley para propiciar impactos regionales.

Con base en el objetivo descrito se dará a la visión como alcance la construcción colectiva de escenarios que prevean tipologías de desarrollo futuro mediante la aplicación de las técnicas de análisis prospectivo más acordes, en coherencia con los hechos pasados, las decisiones presentes, el grado de complejidad e indeterminación situacional y propendiendo por una asignación eficiente de los recursos sobre el territorio.

Así, el análisis prospectivo permitirá construir hipótesis del futuro conjunto de la Región, identificar fuerzas interactuantes que generan, el futuro, sea este deseable o no, indicará acciones articuladas en materia de vivienda, agua potable y

saneamiento básico, equipamientos, movilidad urbana, provisión de bienes y servicios en materia económica y social, entre otros.

Por su parte, el escenario seleccionado con mayor probabilidad de ocurrencia contendrá adicionalmente una estrategia para su concreción en el territorio, esto es, la definición de un conjunto de proyectos de inversión que desencadenen la visión, los lineamientos en materia de ordenamiento territorial y reglas concretas para que los diferentes instrumentos de planificación territorial y sectorial sean ajustados al propósito de la visión (POT, POD, PEMOT y PDD).

Incluye también la identificación de acuerdos institucionales que lleven a la concreción en el territorio de los proyectos de inversión así como su esquema de financiación factible. Así mismo, ésta deberá consultar las capacidades fiscales e institucionales de los territorios insertos en la aglomeración o eje, por lo cual es necesaria la inclusión del esquema de financiación con usos y fuentes.

Como desarrollo de la obligación citada y teniendo en cuenta que los estudios a contratar se financian con los recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es importante resaltar que dicho Ministerio, Findeter y la Fiduciaria, una vez suscrito el Contrato Interinstitucional No. 563 de 2016, para la óptima utilización de los recursos, acordaron realizar los procesos de contratación conforme a un manual operativo elaborado por las partes antes citadas. Dicho manual, en relación con la contratación de consultorías informa lo siguiente:

#### “4.7. DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

*Es aquella modalidad por la cual se convoca al público en general, es decir, a un número indeterminado de personas para que en igualdad de condiciones presenten una oferta de acuerdo con los términos de referencia elaborados por FINDETER.*

*Se procederá a contratar mediante esta modalidad aquellos contratos que se requieran, los que se determine se adelantarán por este procedimiento y aquellos que no sean susceptibles de ser contratados directamente o por otra modalidad, por no encontrarse dentro de las causales señaladas en los numerales 4.5.2 y 4.6.2 del presente MANUAL OPERATIVO.*

#### 4.8. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y PRIVADA

##### 4.8.1. ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

*Estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de los términos de referencia. Estos estudios y documentos previos podrán contener.*

- a) *Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.*
- b) *Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.*
- c) *Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.*
- d) *El análisis técnico y económico que soporta la modalidad de selección.*
- e) *El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.*
- f) *La justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable.*
- g) *Los demás aspectos derivados de la complejidad del objeto contractual que soporten los requerimientos que se incluirán en los términos de referencia.*
- h) *Lineamientos, metodología, anexos y demás documentos necesarios para conocer el alcance del proyecto.*

*Cuando en desarrollo de las funciones de Asistencia Técnica, FINDETER advierta que los documentos de soporte del proyecto objeto de convocatoria, requieran ser complementados, aclarados o modificados, podrá realizar la devolución de*

la información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o solicitar a éste las aclaraciones que correspondan, con el fin de dar inicio al proceso de convocatoria.

#### 4.8.2. PROCESO DE SELECCIÓN

Los procedimientos de contratación iniciarán con la solicitud del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO a FINDETER, el cual a su vez iniciará el estudio de los documentos que soportan cada proceso.

La solicitud señalará el objeto del contrato, el alcance del mismo y el tipo de proceso que se debe adelantar, el cual deberá en todo caso seguir los principios rectores contemplados en el numeral 4.2 de este Manual.

La FIDUCIARIA adelantará con apoyo y coordinación del FIDEICOMITENTE, la etapa precontractual y contractual, para lo cual se deberá tener en cuenta que la decisión de selección del contratista será responsabilidad exclusiva del COMITÉ FIDUCIARIO”.

En razón a lo anterior, FINDETER presenta estudio de necesidad con el propósito de iniciar el trámite de contratación de la persona jurídica que realice la formulación de tres (3) visiones de desarrollo territorial para los siguientes ejes: **Eje Caribe - Metrópoli del Mar, Eje Montería – Sincelejo y Eje ribereño**, que vincule la planeación sectorial y territorial, mediante la articulación de acciones territorializadas para las diferentes dimensiones del desarrollo (económico, social, ambiental, infraestructura, etc.), en el marco de lo dispuesto en el documento Conpes 3819 de 2014 (Política Nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia)”, en el marco del Contrato Interadministrativo 563 de 2016 firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Findeter”.

## 2. PLAN FINANCIERO APROBADO Y CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE RECURSOS

Se cuenta con recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 563 de 2016 celebrado entre FIN-DETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Así mismo, se cuenta con la constancia de las certificaciones de recursos No. 99016 de 23 de agosto de 2016 por valor de \$1.650.000.000 y No. 126616 de 17 de noviembre de 2016 por valor de \$ 1.080.000, expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estos recursos fueron transferidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nombre de PA ASIS TEC FINDETER MVCT CONPES 3819, Patrimonio Autónomo constituido para el efecto.

## 3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

### 3.1 DESCRIPCIÓN.

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), está interesado en contratar la “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”.

### 3.2 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

## MARCO METODOLÓGICO

La elaboración de cada visión considerará la propuesta metodológica adelantada por Fedesarrollo en el año 2015, la cual cuenta con las siguientes etapas: I) Alistamiento y diagnóstico; II) Construcción; y III) Concreción; no obstante, el consultor deberá ajustar la metodología a las particularidades y vocaciones propias de cada territorio.

En todo caso, es necesario que cada visión incorpore procesos de participación y concertación con actores relevantes y especializados, el conocimiento de la realidad presente y la prospectiva del territorio a largo plazo, considerando las decisiones del nivel nacional y regional, así como los seis (6) ejes de acción que se plantean en el CONPES 3819 de 2014, a saber: “(...)

1. Visión sostenible y crecimiento verde. Integrar la planificación ambiental con el sistema urbano teniendo en cuenta las características propias de cada territorio.
2. Conectividad física y digital. Dar los lineamientos sobre las conexiones físicas y digitales entre municipios que sean prioritarias para potenciar la visión de desarrollo territorial regional propuesta y consolidar la red nacional multimodal.
3. Productividad. Definir nichos de sectores productivos en los que la región tiene las mayores ventajas competitivas, identificar duplicidad de tareas y esfuerzos aislados de los municipios que componen la región.
4. Calidad de vida y equidad. Proponer acciones tendientes a reducir las brechas sociales sobre todo en acceso a bienes públicos, tales como equipamientos, espacio público y vivienda, e identificar posibles alianzas para la provisión de servicios públicos básicos al nivel regional.
5. Financiación adecuada y eficiente. Identificar instrumentos para aumentar la capacidad fiscal de los municipios para financiar el desarrollo territorial.
6. Coordinación y gobernanza. Impulsar el trabajo asociado entre las entidades territoriales que forman parte de la aglomeración y/o eje y con la Nación, haciendo efectivos mecanismos como las alianzas público-privadas –APP-, los Contratos plan y demás esquemas asociativos.”

### 3.3 ETAPAS DEL ESTUDIO

Para cada uno de los ejes mencionados, Eje caribe: Metrópoli del Mar, Eje Montería-Sincelejo y Eje Ribereño, se deben seguir las siguientes etapas:

#### 3.3.1 ACTA DE INICIO

Para el inicio de la ETAPA I el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE a través de quien designe para el efecto, deben suscribir el acta correspondiente, la cual debe contener, entre otros aspectos los siguientes:

1. Lugar y fecha de suscripción del acta.
2. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
3. Plazo.
4. Fecha de Terminación prevista.
5. Valor.
6. Información del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA e INTERVENTOR.
7. Amparos, valor asegurado y vigencias de las garantías.
8. Fecha de aprobación de las garantías.
9. Personal del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.

Su suscripción procederá una vez se verifique el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

- a. **Aprobación del personal del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.**

El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución de las visiones. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA entregará previamente a la suscripción del acta de inicio, los documentos soporte que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requeridos para esta fase.

**b. Aprobación de la metodología y programación de actividades.**

El INTERVENTOR aprobará la programación de actividades, en la cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.

**c. Aprobación de garantías.**

El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías, correspondan con lo exigido en el presente documento, para su aprobación.

Para cada uno de los ejes mencionados, Eje caribe: Metrópoli del Mar, Eje Montería-Sincelejo y Eje Ribereño, se deben seguir las siguientes etapas:

**3.3.2 ETAPA 1. ALISTAMIENTO Y DIAGNOSTICO**

Esta etapa consiste en el análisis de la información técnica disponible y la construcción de análisis estadísticos y espaciales que permitan la identificación de la vocación regional de los territorios la organización de los equipos de trabajo locales y regionales para desarrollar los mecanismos de participación y concertación de actores para que el proceso de construcción de la visión sea legítimo y operativo.

Esta etapa se concreta con el entregable A. DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO. El documento se debe acompañar de todos los soportes cartográficos, estadísticos y documentales descritos en la el subcapítulo ENTREGABLES DEL ESTUDIO.

**3.3.3 ETAPA 2. CONSTRUCCIÓN**

El objetivo de esta etapa del proyecto es confrontar la visión actual (si existe en los diferentes instrumentos de planificación o de facto) con la visión prospectiva de la región, ésta última que se definirá a partir de los insumos de la Etapa 1 y del desarrollo de los procesos participativos y de construcción colectiva con los agentes involucrados. Con base en una serie de talleres en los que se trabajará con los principales actores de la región se busca encontrar el escenario posible deseable y los mecanismos para lograrlo. Este proceso busca garantizar los procesos de gobernanza inherentes al desarrollo de visiones regionales.

A través de la prospectiva se construirán escenarios o visiones probables que de acuerdo a la metodología que proponga el consultor como las más idónea, puede derivar en escenarios tendenciales, deductivos, previsibles con base en aproximaciones estadísticas y espaciales, o proyectadas con base en factores de cambio y señales dadas por las decisiones políticas y opiniones de expertos con incidencia en el devenir futuro (apuestas informadas de todos los actores involucrados en el proceso participativo y de construcción colectiva de la visión).



De la construcción de escenarios, derivará el escenario más probable (visión), que en todo caso, en virtud de la metodología prospectiva ofrecerá una guía adecuada para los actores con el fin de que éstos tomen decisiones de inversión, definan políticas públicas y apuestas privadas con compromiso (acuerdos fijos), con instrumentos de operación concretos e incluso con el diseño de una institucionalidad necesaria para concretar la visión.

Esta etapa se concreta con el entregable B. ESCENARIOS DE PROSPECTIVA Y DOCUMENTO PARA CADA VISIÓN TERRITORIAL AL 2035. El documento se debe acompañar de todos los soportes cartográficos, estadísticos y documentales descritos en el subcapítulo ENTREGABLES DEL ESTUDIO.

### 3.3.4 ETAPA 3: CONCRECIÓN

Esta etapa comprende la compilación de los proyectos estratégicos identificados en los talleres y el análisis para la concreción de la visión mediante la definición de los lineamientos de ordenamiento territorial para que los diferentes instrumentos de planificación sean ajustados (POT, EOB, EOT, POD,). Así mismo, en esta etapa se deberán estructurar técnica y financieramente a nivel de perfil, tres proyectos estratégicos que sean detonadores de cada visión, y para dos de estos, se deberá contar adicionalmente con el plan de ejecución, el análisis técnico, financiero y jurídico y el borrador del instrumento asociativo que identificará las acciones de gestión y financiación conjunta de los diferentes actores y/o niveles de gobierno.

Esta etapa se concreta con el entregable C, ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS VISIONES TERRITORIALES DE LOS TRES (3) EJES AL 2035. El documento se debe acompañar de todos los soportes cartográficos, estadísticos y documentales descritos en el subcapítulo ENTREGABLES DEL ESTUDIO

### 3.3.5 ACTA DE TERMINACIÓN y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Dentro de los **SIETE (7) MESES** siguientes a la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA entregará al INTERVENTOR el informe contentivo de los productos de las ETAPAS I, II Y III, y se suscribirá el Acta de Terminación.

El INTERVENTOR emitirá concepto sobre la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS DE LAS ETAPAS I, II Y III dentro de los CINCO (5) DIAS CALENDARIO, siguientes al recibo de los mismos. En caso que el INTERVENTOR encuentre que deben realizarse ajustes o precisiones sobre los productos, para obtener el cumplimiento de los requisitos y contenidos del mismo, deberá solicitarlos por escrito al CONTRATISTA DE CONSULTORÍA dentro del mismo término. Se entiende en todo caso, que el proceso de elaboración de los productos que deben ser entregados por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA fue objeto de verificación, seguimiento y acompañamiento por parte del INTERVENTOR.

Los ajustes o precisiones que requieran los productos, deberán ser realizados por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la comunicación del INTERVENTOR en la que se indique tal situación.

Una vez los productos se encuentren ajustados a los REQUISITOS Y CONTENIDOS especificados; dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de los mismos, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, el INTERVENTOR y la CONTRATANTE, suscribirán el Acta de Recibo a Satisfacción del proyecto.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el Acta de Recibo a Satisfacción, razón por la cual, hasta ese momento el INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE, se reservan el derecho de solicitar al CONTRATISTA

DE CONSULTORIA, los ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren desarrolladas de conformidad con el alcance técnico contratado.

### 3.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

En virtud del contrato LA CONTRATANTE deberá: **a)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información y documentación que LA CONTRATANTE llegare a tener y que aporte al buen desarrollo del contrato. **b)** Pagarle al CONTRATISTA por los servicios prestados, una vez aprobados por el supervisor de Findeter, acorde con la respectiva cláusula del contrato. **c)** Designar a un funcionario para el acompañamiento en la ejecución del presente Contrato, quien a su vez realizará la supervisión técnica del mismo respecto de las otras partes. **d)** Impartir instrucciones para la ejecución del Contrato a través del Supervisor. **e)** Aprobar, si procede, los entregables, informes mensuales de avance y entregables finales de los trabajos contratados.

### 3.5 ENTREGABLES DEL ESTUDIO

El proponente deberá entregar los productos del estudio según el siguiente cronograma:

PRODUCTO No.	FECHA DE ENTREGA
Producto No. 1	A los 3 meses de ejecución.
Producto No. 2	A los 5 meses de ejecución.
Producto No. 3	A los 7 meses de ejecución.

#### A. DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO.

Este producto contiene los siguientes subproductos:

1. **Documento de diagnóstico socioeconómico, ambiental, funcional y territorial:** Comprende el análisis de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial regional, departamental o subregional que se hayan adelantado, así como la identificación de las dinámicas en los diferentes ejes de acción del Conpes, y de allí, los aspectos destacados que deban ser tenidos en cuenta en el proceso de construcción de la visión regional. Este subproducto debe incluir como mínimo lo siguiente:
  - a. Identificación de variables claves que impactan o condicionan el desarrollo regional y las relaciones funcionales entre los municipios en sus diferentes dimensiones (económica, social, ambiental, cultural, infraestructura, etc.). Se analizará su evolución y diagnóstico para perfilar el conjunto de variables de cuya combinación derivará los escenarios prospectivos de la etapa 2 de esta consultoría.
  - b. Identificación y evaluación de los programas, propuestas y estrategias regionales de las entidades territoriales y de las instituciones nacionales y de la región que impacten o condicionen el ordenamiento territorial regional. Entre estos se deben tener en cuenta: proyectos incluidos en los planes de desarrollo nacional, departamental y regional si los hubiere; proyectos del orden nacional (vivienda, vías, proyectos de rehabilitación férrea, puertos, aeropuertos, Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), entre otros), planes departamentales de agua, programas de articulación, agendas de competitividad e interinstitucionales, etc.
  - c. Análisis de los determinantes externos generados por proyectos estratégicos de escala regional y nacional, para lo cual se deben analizar como mínimo: Plan Maestro de Transporte; Plan 4G; inversiones relevantes como Reficar, puertos, etc.; resumen de instrumentos de gestión supra-municipal; SINA y Tercera Comunicación del Cambio Climático.

- d. Análisis del impacto de la infraestructura en ejecución y de los programas próximos a ejecutarse, así como la identificación de las necesidades de nuevas inversiones en infraestructura y en consonancia con los planes maestros de movilidad y transporte nacional existentes.
- e. Análisis espacial de la oferta y demanda de bienes y servicios que son determinantes de la aglomeración o eje, de conformidad con la identificación de variables claves que impactan o condicionan el desarrollo regional y las relaciones funcionales entre los municipios en las diferentes dimensiones del desarrollo. Lo anterior, con el objetivo de contrastar la estructura territorial y la prospectiva de desarrollo en cada eje de acción de la aglomeración o eje. El análisis territorial debe identificar focos de la política territorial y las piezas territoriales, particularmente en aquellas zonas donde sería prudente hacer intervenciones estructurales o de gran escala e impacto para la región. Particularmente, deberá realizar supuestos y estimaciones con base en las estadísticas oficiales, tendientes a identificar las zonas de la región donde la presión demográfica podría demandar intervenciones en infraestructura y las demandas de servicios básicos como vivienda y servicios públicos entre otros.
- f. Análisis de la estructura territorial de las dinámicas socioeconómicas, ambientales y de transformación de la infraestructura para los municipios del área geográfica determinada, las relaciones productivas supramunicipales y los encadenamientos con el resto del país.
- g. Análisis de los principales encadenamientos económicos de la región y su relación con el resto del país y entre sectores económicos. Como complemento, identificar impactos sobre la región como consecuencia del impulso a sectores económicos específicos.
- h. Análisis general de las decisiones contenidas en los POT, evaluando avances e implicaciones para la región, con el fin de establecer las posibilidades de concreción de proyectos de articulación regional que desarrollen o consoliden la aglomeración. Como mínimo se debe incluir el análisis del contenido estratégico de los POT y las decisiones con implicaciones regionales (sistemas estructurantes, apuestas productivas y proyectos estratégicos).
- i. Validación del conjunto de municipios que harán parte de la construcción de cada visión. Además del grupo de municipios definido preliminarmente, se deben incluir otros municipios si se encuentra que estos tienen una relación funcional con los demás municipios de la aglomeración.
- j. Identificación de los elementos constantes (consensos) y elementos divergentes o contradictorios (disensos), entre cada una de las visiones de ciudad, municipio, departamento y sistema existentes.
- k. Identificación y análisis de las decisiones de las autoridades de los niveles Nacional, Regional, Departamental y Municipal, que han generado incentivos y desincentivos sectoriales, transformando la estructura funcional de los territorios (ej. restricciones de política económica, exenciones tributarias, zonas francas, entre otros).
- l. Análisis estadístico y/o espacial de otras variables que examinen las condiciones sociales, de competitividad regional, sostenibilidad ambiental, capacidad institucional y dinámicas externas, que el equipo considere pertinentes a la caracterización funcional de los municipios dentro de la aglomeración y/o eje. Lo anterior debe estar sustentado en indicadores que permitan comprender el sistema territorial y realizar proyecciones de los principales indicadores.

**Nota:** El documento se deberá acompañar con la información temática espacial analizada, en una base GIS y deberán entregarse los archivos en formato shapefile, así como las bases de datos utilizadas.

2. **Mapa de Actores y documento de metodología de concertación de propuestas:** Consiste en identificar los actores claves involucrados en el desarrollo de la región junto con sus ideas e intereses, para la conformación de un comité emprendedor que tendrá como principal función la elaboración de propuestas y la búsqueda de consensos sobre la visión regional y los proyectos que la desarrollarán. Así mismo, se definirá la metodología que garantizará una construcción colegiada de la visión. Este subproducto debe incluir como mínimo lo siguiente:

- a. Identificación de características de los actores claves de la región a nivel local y municipal, y el papel que desempeñarán para implementar la visión en cada región y los municipios.
- b. Elaboración del mapa de actores estratégicos regionales, intereses y pertinencia de su experticia en el proceso de la visión regional al 2035.
- c. A partir de la construcción del mapa de actores definir con mayor precisión el marco de competencias y funciones de los actores relevantes, precisar los escenarios de trabajo, y las agendas conjuntas de los municipios y departamentos.
- d. Definir hoja de ruta para las interacciones entre el equipo de trabajo, el MVCT y los delegados de cada municipio y departamento de la región y de otros actores regionales relevantes.
- e. Definir y justificar la metodología de prospectiva más idónea para construir la visión, la cual debe ser acorde a la literatura especializada.
- f. Diseño de la metodología de captura y procesamiento de información: Incluye encuestas, entrevistas, sondeos, así como el diseño de los talleres de cada uno de los productos del proyecto.
- g. Primer acercamiento por medio del contacto directo con los principales actores de cada municipio y de los departamentos, de conformidad con la propuesta metodológica de participación propuesta por el consultor.
- h. Conformación del comité emprendedor que incluya el compromiso de participación en todo el proceso de líderes del sector público y privado.

Para el desarrollo de estos subproductos, el consultor adelantará la organización logística que permita desarrollar bases de datos relevantes para hacer convocatorias adecuadas y vincular, a través de visitas, entrevistas, encuesta u otro medio, uno a uno a los principales líderes del sector público, privado, social y supra-territorial, del Sistema de Ciudades y/o Eje para iniciar el proceso.

Se recomienda en esta parte del proyecto identificar el clima político, identificando las tendencias políticas (afinidades y oposiciones) de cada uno de los diferentes actores involucrados al proceso.

Como mínimo se deberá vincular al mapa de actores y comité emprendedor los siguientes actores:

- Sector público: Gobernador, Alcalde, Presidente del Consejo, delegados de las Secretarías de Planeación, Hacienda, Movilidad, Educación; delegado de las autoridades metropolitanas o regionales; representante de las empresas de renovación urbana, infraestructura, servicios públicos; representante de las gerencias de proyectos emblemáticos y delegado de las agencias de promoción de inversión, así como los delegados del nivel nacional.
- Sector privado: Representante de los grandes empleadores e industrias emblemáticas; representante Cámaras de Comercio; Delegado del Comité Intergremial (Fenalco, Camacol, Colfecar, y ANDI); representante de los Comités empresariales.
- Sociedad civil y Academia: Representante de los decanos y/o rectores de universidades y centros de pensamiento; representante de las Comisiones Regionales de Competitividad; representante Cámaras de profesionales; Representante Consejos de Planeación; Delegado medios de comunicación, Consejo Territorial de Planeación (de los departamentos involucrados), representantes de grupos étnicos y otras minorías.
- Supra-territoriales: Líderes departamentales (máximo 5 líderes por Departamento); representante de las Autoridades de instancias regionales donde existan Autoridades nacionales; delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales; representante de los administradores viales y concesionarios.

### 3. Balance de la etapa de alistamiento y diagnóstico.

Este subproducto consiste en el desarrollo de los insumos técnicos para la formulación de cada Visión de Desarrollo Territorial a 2035.

Este subproducto, debe incluir como mínimo lo siguiente:

- a. Documento que contenga los siguientes cuatro componentes: i) las evidencias del estado actual de la región (escenario base), ii) la lista de las intervenciones más probables sobre el territorio y el impacto de estas sobre la región, iii) la estimación de impactos sobre la economía y el empleo de la región, iv) los impactos sobre el suelo y el análisis de sus implicaciones sobre futuras estrategias de ordenamiento territorial.
- b. Identificar la vocación y el potencial de los territorios rurales y urbanos y proponer un conjunto de estrategias que permitan el aprovechamiento del potencial identificado en los sectores productivos.  
**Nota:** Esta propuesta se llevará a discusión en los talleres que desarrollen los procesos participativos en la siguiente etapa del proceso.
- c. Definir el modelo de ocupación actual del territorio por medio del análisis y evaluación de las condiciones del ordenamiento territorial. Este debe considerar como mínimo: relaciones funcionales, identificación de impactos positivos y negativos de las actuales decisiones de ordenamiento territorial en la región, identificando causas técnicas, institucionales y normativas y factores para reconversión de los impactos negativos y para la potenciación de los positivos.
- d. Realizar un informe con las conclusiones de al menos 2 reuniones realizadas con el Comité de Emprendimiento conformado
- e. Realizar memorias y conclusiones de al menos un taller regional realizado para cada uno de los ejes con los municipios y los actores relevantes del nivel nacional y regional con los que se considere necesario socializar los resultados de la Etapa 1.

**Nota:** Todos los subproductos deben ir acompañados de la cartografía correspondiente en formato Shapefile.

### B. ESCENARIOS DE PROSPECTIVA Y DOCUMENTO PARA CADA VISIÓN TERRITORIAL AL 2035.

Este producto consta de la justificación técnica de la prospectiva regional al 2035, así como los mapas que representen y soporten los análisis realizados, a través de la utilización de técnicas de prospectiva y sistemas de información geográfica.

A través de la metodología de análisis prospectivo seleccionada durante la etapa 1 se elaborarán los posibles escenarios de desarrollo regional del territorio. Se definirán los escenarios tendenciales o previsibles a partir de los hechos y decisiones presentes y pasadas y los escenarios alternativos que abandonan la predicción tendencial. La construcción de los escenarios debe incluir innovaciones o factores de cambio de la tendencia a partir de las apuestas informadas por todos los actores que se involucran en el proceso participativo.

Este producto comprende los siguientes subproductos:

1. **Escenarios prospectivos del territorio al 2035 para cada eje y relatoría de los procesos de participación y concertación.**

A partir del análisis realizado a la información político institucional, socio económica y territorial de la etapa 1 y de la aplicación de instrumentos técnicos de planeación prospectiva, hacer una aproximación al devenir territorial al 2035 de cada eje y de las diferentes formas de ver el territorio, que incluya además la identificación y análisis de proyectos estratégicos y su impacto en el largo plazo, con el fin de discutirlos en el marco de los procesos de participación y concertación que se llevarán a cabo para la construcción colectiva de las visiones.

Este subproducto debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a. Realizar memorias y conclusiones de los talleres realizados con actores relevantes con el objetivo de generar escenarios para el diálogo, donde se logre desarrollar una mirada compartida de la realidad. Su desarrollo implicará la respuesta a los siguientes cuestionamientos: i) ¿Cómo somos y qué seremos?; ii) ¿Cuáles son nuestros retos conjuntos y qué soluciones agregadas se puede identificar?, iii) ¿Qué queremos? Así mismo, los talleres deben permitir definir una lista de proyectos que busquen avances en la región, que respondan a la pregunta ¿Cómo lo queremos lograr?
- b. Realizar un diagnóstico de procesos de asociatividad y otros mecanismos para la gestión territorial integrada, existentes en la región o que podrían promoverse como parte de la implementación de la visión.
- c. Analizar la capacidad institucional, económica, técnica y política de las entidades territoriales involucradas en el ejercicio, para gestionar la implementación y aplicación de instrumentos de desarrollo urbano y territorial. Así mismo, identificar posibles instrumentos requeridos para una adecuada gestión.
- d. Definir el marco institucional necesario para la implementación del escenario posible.
- e. Identificar y diagnosticar de actores e instituciones clave para la definición de acuerdos políticos para el escenario posible así como de sus perspectivas sobre el proceso.
- f. Elaborar un conjunto de escenarios de desarrollo de la región, partiendo del escenario actual, como mínimo dos escenarios tendenciales y un escenario proyectado o elegido. Los escenarios se deberán construir a partir del análisis de prospectiva.

**Nota:** Cada escenario se presentará en un documento de soporte que deberá acompañarse de la cartografía donde se identifique en cada caso, las formas ocupación del territorio de soporte al escenario y las relaciones funcionales entre los municipios de la región.

Cada escenario contendrá además, el conjunto de posibles lineamientos para la toma de decisiones a través de los POT, POD, PDD y las demás reglas y valores de decisión que orientarán a los actores en la construcción colectiva de la visión, esto es el escenario elegido fruto del proceso participativo de todos los agentes.

## 2. Visión de desarrollo territorial al 2035 para cada eje.

Este subproducto consiste en la construcción del documento y su cartografía de soporte correspondiente que defina la visión territorial de cada eje al 2035. Esta visión corresponde al escenario elegido, fruto del proceso participativo realizado y se entenderá como un acuerdo común sobre el futuro de la Región y sobre las iniciativas necesarias para conseguirlo. Así mismo, se definirán las responsabilidades de cada agente, así como una estrategia financiera que especifique los recursos necesarios para su desarrollo.

El documento debe contener una propuesta de políticas y acciones nacionales y supra-municipales, requeridas para el desarrollo territorial que demanda la región y que se ven reflejados en la visión.

Dichas propuestas responderán a: (i) los hallazgos y conclusiones de la discusión preliminar generada en la etapa de alistamiento y de los análisis integrales realizados en el diagnóstico, (ii) los hallazgos y respuestas colectivas obtenidas del desarrollo de escenarios y acuerdos prospectivos.

Así mismo, el documento contribuirá a la identificación y caracterización de los proyectos estratégicos detonadores de la visión regional al 2035 contruidos con apoyo del comité de emprendimiento.

Para su construcción se deben definir actividades que permitan generar escenarios de diálogo entre los actores relevantes, con el propósito de movilizar ideas que se conviertan en acciones conjuntas del Sistema de Ciudades y de los Ejes, para la generación de políticas y acciones supra-municipales.

Debe tenerse en cuenta que la visión es un instrumento que, mediante un amplio proceso participativo de todos los agentes, permite alcanzar un acuerdo sobre el futuro de la Región y sobre cuáles serían los proyectos y responsabilidades de cada agente necesarios para conseguirlo. Por lo tanto, como parte de la construcción de la estrategia para su desarrollo, se deben concebir tendencias y mecanismos para orientar a los agentes en la toma de decisiones y asunción de compromisos financieros, políticos e institucionales. La visión territorial acordada y concertada debe contener los acuerdos entre actores, las acciones, mecanismos e instrumentos que permitan su implementación.

Como parte de la metodología propuesta el consultor deberá garantizar al menos las siguientes actividades:

- a. Elaborar una propuesta de políticas y acciones nacionales y supra-municipales, requeridas para el desarrollo territorial que demanda la región y que se ven reflejados en la visión. Dichas propuestas responderán a: (i) los hallazgos y conclusiones de la discusión preliminar generada en la etapa de alistamiento y de los análisis integrales realizados en el diagnóstico, (ii) los hallazgos y respuestas colectivas obtenidas del desarrollo de escenarios y acuerdos prospectivos.
- b. Identificar y caracterizar proyectos estratégicos detonadores de la visión regional al 2035 contruidos con apoyo del comité de emprendimiento.
- c. Definir actividades que permitan generar escenarios de diálogo entre los actores relevantes, con el propósito de movilizar ideas que se conviertan en acciones conjuntas del Sistema de Ciudades y de los Ejes, para la generación de políticas y acciones supra-municipales.
- d. Realizar 3 talleres que permitan la participación efectiva de autoridades del nivel nacional y regional y la movilización de actores municipales en torno a la construcción de escenarios y la definición de la visión territorial al 2035. A continuación se describe cada uno de los talleres a desarrollar:

#### Taller 1: Lectura compartida del territorio:

Objetivo: Lograr una mirada compartida de la realidad a partir de insumos técnicos validados; por medio del reconocimiento de la interdependencia en respuesta a la pregunta ¿Cómo somos?

Para lograr este objetivo los líderes públicos y privados contarán con la misma información de lo que describe su área en términos demográficos, económicos, de infraestructura, acceso a servicios, herramientas de trabajo conjunto, entre otros.

Pasos del taller:

- Paso 1: Presentación de tendencias al 2035 y resumen de documentos de planeación prospectiva analizados en el diagnóstico.
- Paso 2: Identificación de principales componentes del territorio.

Construcción de guiones que describen cada una de estas componentes: distribución poblacional, actividades económicas, grandes infraestructuras, activos ambientales y descripción de cómo se conectan estas componentes.

- Paso 3: Identificación de Fortalezas y Debilidades  
¿Qué fortalezas se potencia con acción supra-municipal?  
¿Qué debilidades se exacerbaban sin coordinación supra-municipal?

#### Taller 2: Estrategia espacial al 2035:

Objetivo: Lograr identificar un reto conjunto y formularlo como un cambio deseado para el sistema ¿Cómo queremos que sea el territorio en el año 2035?

Este objetivo requiere de una revisión de cómo visualizan los actores el territorio, y como esperan capitalizar su aglomeración y las inversiones que se requieren desde el nivel nacional en respuesta a la pregunta ¿Qué queremos lograr?

Para su desarrollo se prevén los siguientes pasos:

- Paso 1: Presentación de determinantes externos analizados en la caracterización y diagnóstico al 2035 del producto 2 (ej: clima e inversiones nacionales). Se parte de la premisa que “no es cierto que no hacer nada nos deja donde estamos”, las inversiones pueden cambiar al sistema y el resultado dependerá de cómo el sistema se articule.
- Paso 2: Identificación de Oportunidades y Amenazas acotadas en lo que se tienen y lo que se puede. (ej: una ciudad como Barrancabermeja debe preguntarse por el impacto de REFICAR y las inversiones en la navegabilidad del Magdalena)
- Paso 3: Identificación de acciones conjuntas para: mantener las fortalezas que se potencian con la coordinación, corregir debilidades, aprovechar las oportunidades y afrontar las amenazas.
- Paso 4: Priorizar acciones estratégicas regionales para identificar las acciones que cumplen más de una función (ej: acciones que simultáneamente pueden mantener una fortaleza, corregir una debilidad y aprovechar una oportunidad). Se deben ordenar de mayor a menor las acciones que tienen mayor impacto en la conectividad del sistema
- Paso 5: Construir un guion sobre cómo queremos el territorio Construir la respuesta a ¿Qué quiere el sistema cambiar?

#### Taller 3: Lista de posibles proyectos para concretar la visión

Objetivo: Definir una lista de proyectos que detonen el avance de la subregión en respuesta a la pregunta ¿Cómo lo queremos lograr? Así mismo, identificar los recursos técnicos, humanos, financieros, políticos, obstáculos y facilitadores.

Para el desarrollo de este taller prevén los siguientes pasos:

- Paso 1: Identificar posibles acciones: Una vez definido qué queremos, identificar ¿cómo lograrlo? (proyectos, instrumentos y mecanismos para lograrlo).
- Paso 2: Recursos que tiene el sistema: recursos técnicos, humanos, políticos, financieros  
¿Qué recursos requiere para formular el "cómo"?  
¿Cómo puedo aprovechar las condiciones de orden nacional (p.e. 4G)?
- Paso 3: Hacia adelante  
¿Qué facilitadores pueden surgir en el proceso?



¿Qué obstáculos pueden surgir en el proceso?

- e. Elaborar un documento de conclusiones de los talleres e identificar tres proyectos estratégicos detonadores.
- f. Identificar dos puntos clave, producto de los pasos anteriores en el proceso de concesos y disensos, sobre los cuales se deberá producir un documento que capitalice las respuestas conjuntas de los actores relevantes, para los siguientes cuestionamientos: ¿Hacia dónde debe ir la región? y ¿Qué proyectos de carácter regional detonan el avance hacia la visión?
- g. Priorizar tres proyectos detonadores, con base en los resultados del proceso anterior, los cuales deben estar debidamente justificados respecto a su relevancia regional, y determinar los proyectos que tengan mayor impacto y sirvan como detonadores de la sub región.
- h. Identificar acciones de gestión y financiación conjunta de los diferentes niveles de gobierno y/o privados, necesarias para la concreción del ciclo de proyecto o proyectos priorizados.

**Nota 1.** En los talleres se deberá garantizar la participación del comité de emprendimiento conformado en la etapa 1 del proyecto.

**Nota 2.** En desarrollo de este producto, el consultor deberá garantizar al menos 3 mesas de trabajo con los sectores identificados como más relevantes en el producto 1 (infraestructura, minería, hidrocarburos, vivienda y agua, entre otros) que permitan la participación efectiva en torno a la construcción de escenarios y la definición de la visión territorial al 2035.

**Nota 3.** El documento se deberá acompañar con la información temática espacial analizada, en una Base GIS y deberán entregarse los archivos en formato shape file, así como las bases de datos utilizadas.

## **C. ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS VISIONES TERRITORIALES DE LOS TRES (3) EJES AL 2035.**

Este entregable consta de los siguientes subproductos:

### **1. Documento de lineamientos de ordenamiento territorial para cada eje.**

Propuesta que contenga los lineamientos regionales de ordenamiento territorial en cada eje para el logro de la visión regional al 2035. Este producto debe incluir como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Definir los lineamientos como el marco de referencia para que los distintos instrumentos de planificación territorial sean ajustados en lo correspondiente al logro de la visión.
- b. Definir los proyectos estratégicos regionales a desarrollar en el territorio.
- c. Definir la estrategia de financiación de los proyectos, haciendo uso de los diferentes instrumentos asociativos de que dispone la Ley y consultando las capacidades fiscales de los diferentes entes territoriales.
- d. Definir las acciones a desarrollar y temas a incorporar en la revisión y ajuste de los POT, para articular la visión regional. .

### **2. Documento con proyectos estratégicos estructurados para cada a visión regional al 2035 y propuesta de acuerdos e instrumentos para su implementación.**

Se deberá diseñar una agenda de proyectos prioritarios de impacto regional que promuevan el desencadenamiento de las visiones, acompañada de estrategias de asociatividad regional, en el marco de la Ley 1454 de 2011, para su implementación. Este subproducto deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a. Priorizar los proyectos estratégicos para cada visión.
- b. Diseñar los perfiles de los tres proyectos de cada visión, que implica una estructuración técnica y financiera básicas.
- c. Elaborar un plan de ejecución de dos de los tres proyectos priorizados por visión, el cual debe incluir:
  - Estimación de demanda
  - Beneficiarios
  - Evaluación socioeconómica
  - Matriz de riesgos
- d. Elaborar una propuesta del instrumento asociativo, por ejemplo, contrato plan, convenio interadministrativo, entre otros, que servirá como instrumento para la ejecución de los dos proyectos de cada visión. El objetivo de dicho instrumento asociativo es concretar la acción supranacional en un territorio subregional a partir del liderazgo nacional.
- e. Identificar acciones de gestión y financiación conjunta de los diferentes niveles de gobierno y/o privados, necesarias para la concreción del ciclo de proyecto o proyectos priorizados.

### 3. Socialización de los resultados del proceso para cada eje.

Un documento que contenga las conclusiones de la discusión final de todos los instrumentos analíticos que soportan las visiones y propuestas de pasos a seguir. Este subproducto debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a. Elaborar un informe y memorias de los procesos de socialización realizados para presentar los resultados del proceso y encaminar el diálogo entre los agentes.
- b. Elaborar para cada uno de los productos finales un documento resumen ejecutivo y una presentación en formato (PPT, COREL, PREZI o similar) que permita la divulgación de los resultados.

**PARÁGRAFO 1.** La totalidad de los entregables mencionados anteriormente deberán ser revisados y aprobados por parte de la INTERVENTORIA del contrato a suscribirse. En caso de que los productos no correspondan con los contenidos exigidos, la INTERVENTORIA deberá efectuar los requerimientos respectivos al consultor para que se ajusten de conformidad con las exigencias técnicas establecidas.

**PARÁGRAFO 2.** Los entregables mencionados se considerarán entregados cuando hayan sido aprobados por el INTERVENTOR.

Se entiende por Informe Preliminar aquel que contenga todo lo exigido en cada producto, y que ha surtido el proceso de presentación al INTERVENTOR y se han hecho los ajustes de acuerdo con sus observaciones;

El Informe Final de cada producto es aquel que se ha aprobado por el INTERVENTOR.

<p><b>Nota 1:</b> Será una condición obligatoria para la consultoría seleccionada realizar la entrega de todos los documentos del estudio en idioma español.</p>
--

<p><b>Nota 2:</b> Los profesionales del equipo de trabajo de la consultoría que sean designados para interactuar con la entidad contratante, interventor, entidades del estado, grupos de interés y comunidad en general deberán necesariamente hacerlo en idioma español.</p>
--

<p>Todo lo anterior en procura de garantizar la transferencia de conocimiento técnico, científico y tecnológico que propenda por fortalecer la capacidad institucional de las regiones.</p>
---

### 3.6 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las visiones se deben formular en los siguientes ejes y municipios:

Municipios Eje Caribe: Metrópoli del Mar

Turbaco Bolívar	Usiacuri Atlántico	Malambo Atlántico
Cartagena Bolívar	Polo Nuevo Atlántico	Palmar de Varela Atlántico
Santa Rosa Bolívar	Galapa Atlántico	Barranquilla Atlántico
Clemencia Bolívar	Puerto Colombia Atlántico	Soledad Atlántico
Santa Catalina Bolívar	Tubara Atlántico	Sabanagrande Atlántico
Luruaco Atlántico	Juan de Acosta Atlántico	Santo Tomas Atlántico
Baranoa Atlántico	Piojó Atlántico	

Municipios Eje Montería – Sincelejo

Montería - Córdoba	Sincelejo - Sucre	Cotorra- Córdoba
Cerete - Córdoba	Corozal - Sucre	San Pelayo - Córdoba
Ciénaga de Oro - Córdoba	Toluviejo - Sucre	Palmito - Sucre
Sahagún - Sucre	Tolú - Sucre	Tuchin - Córdoba
Chinu - Sucre	Coveñas- Sucre	Momil - Córdoba
Sampues - Sucre	San Antero - Córdoba	Chimá - Córdoba
San Andrés Sotavento - Córdoba	Lorica - Córdoba	

Municipios Ribereños

Puerto Boyacá - Santander	Yondó - Santander	Puerto Wilches- Santander
Puerto Nare - Antioquia	Cimitarra - Santander	Cantagallo - Santander
Puerto Berrio - Antioquia	Puerto Araujo - Santander	San Pablo - Bolívar
Puerto Parra - Santander	Barrancabermeja - Santander	Puerto Triunfo - Antioquia

**4. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA**

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: El plazo de entrega se contabiliza a partir de la suscripción del acta de inicio

**5. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL CONTRATO**

El presupuesto establecido para el desarrollo de la presente consultoría es hasta la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$2.363.412.170)** incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de hubiere lugar.

El valor del presupuesto estimado para el contrato de consultoría incluye todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto.

El valor de la propuesta económica se definió en los siguientes criterios: i) la experiencia de FINDETER en la contratación de estudios base que tienen tres componentes con un valor aproximado de 765 millones para una ciudad sostenible y competitiva. Teniendo en cuenta que el alcance del estudio a contratar se asemeja al de uno de los componentes pero para ser realizado en un eje compuesto por varios municipios. ii) el sondeo de mercado específico realizado donde participaron ocho (8) firmas consultoras nacionales e internacionales donde se recibieron propuestas entre \$2.023.000.000 (IVA Incluido) y \$ 2,577,789,900 (IVA Incluido).

Así mismo, para definir el valor mínimo se identificó la cotización más baja del estudio de mercado (\$ 2.025.119.460), lo cual equivale al 84.11% del valor máximo presupuestado. Para redondear la suma se definió el 85% del valor máximo.

Para lo anterior se deberán tener en cuenta los siguientes valores mínimos y máximos para la convocatoria:

DESCRIPCION DE LA ETAPA	Valor Mínimo	Valor Máximo
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	<b>\$2.008.900.345</b>	<b>\$ 2.363.412.170</b>

#### 4.1.1. IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato y demás que le apliquen.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

#### 4.2. PERSONAL

**EI CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado para cada una de las etapas o el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias, hasta la entrega del proyecto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida.

##### 4.2.1. PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS

**EI CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá presentar al INTERVENTOR del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, y en todo caso en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener dedicación necesaria para la ejecución de las Etapas establecidas, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el INTERVENTOR e informado a la entidad **CONTRATANTE**.

Para la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

Cargo	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Dedicación
-------	---------------------	---	------------

i. Director del proyecto	Título de pregrado en economía y/o arquitectura con título de postgrado en urbanismo, economía y/o planificación del desarrollo y/o planificación urbana y regional y/o gestión urbana.	Diez (10) años de experiencia en dirección de proyectos de investigación en temas de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano o regional, y/o gestión de proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento y desarrollo regional.	100%
ii. Economista, Matemático, o Estadístico.	Título de pregrado en Economía, Matemática o estadística con título de postgrado en planificación urbana y regional, o métodos cuantitativos	Ocho (8) años de experiencia en evaluación socioeconómica y financiera de proyectos, análisis estadísticos o métodos cuantitativos.	100%
iii. Planificador	Título de pregrado en Arquitectura o Geografía, Gestión y Desarrollo Urbanos - ekística con título de postgrado en planificación urbana y regional	Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano y/o regional.	100%
iv. Profesional con experiencia en prospectiva	Título de pregrado en ingeniería industrial, administración de empresas o economía	Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial.	100%
v. Profesional en Sistemas de Información Geográfica.	Título de pregrado en ingeniería, arquitectura, economía, sistemas de información geográfica, con posgrado en Sistemas de Información Geográfica o Geografía.	Dos (2) años de experiencia en la aplicación de sistemas de información geográfica para la elaboración de proyectos de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano y/o regional, análisis y/o modelación espacial de datos.	100%
vi. Experto en talleres y comunicación.	Título de pregrado en materia de comunicación social.	Cuatro (4) años en el diseño, orientación e implementación de ejercicios de participación y movilización de actores.	50%
vii. Profesional en planificación urbana.	Título de pregrado en Arquitectura, Urbanismo o Geografía, Gestión y Desarrollo Urbanos - ekística, economía o ingeniería con título de posgrado en planificación urbana y/o regional.	Experiencia: Cuatro (4) años de participación en la elaboración de proyectos de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano y/o regional.	90%
viii. Profesional con experiencia en Derecho urbano.	Título de pregrado en Derecho con título de postgrado en planificación urbana y regional y/o derecho urbano	Experiencia: Cuatro (4) años de participación en la elaboración de proyectos de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano y/o regional.	50%
ix. Profesional ambiental y análisis de riesgos.	Título de pregrado en ciencias ambientales, ecología, ingeniería Ambiental, Biología, o Geología	Experiencia: dos (2) años de participación en la elaboración de análisis de riesgos y ambientales en proyectos de desarrollo y/o ordenamiento territorial urbano y/o regional, y/o ordenamiento ambiental.	50%

x. Profesional de apoyo en análisis estadísticos y financieros.	Título de pregrado en finanzas o ingeniería industrial con experiencia en evaluación de proyectos o métodos cuantitativos.	Experiencia: Cuatro (4) años en formulación y evaluación financiera de proyectos, análisis estadístico o métodos cuantitativos.	90%
xi. Profesional de apoyo	Título de pregrado en administración, comunicación, ingeniería, derecho o economía	Experiencia: Un (1) año en alguna de las áreas relacionadas con el objeto contractual, la sistematización de información, convocatorias, manejo de archivos y bases de datos.	90%

El personal anteriormente descrito para el proyecto, será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el (los) proponente (s) lo (s) deberá (n) tener en cuenta y considerar en su totalidad para cada una de las etapas.

Nota: el proponente podrá presentar una propuesta de modificación a las dedicaciones mínimas del personal mínimo, siempre y cuando cumpla con justificarlas debidamente, y que las reducciones en dedicación sean reemplazadas por incremento en la dedicación de otros profesionales adicionales o profesionales requeridos como personal mínimo. En caso de resultar seleccionado, la Contratante dará su aprobación previo concepto de la interventoría.

#### 4.3 SISTEMA DE PAGO.

El sistema de pago del Contrato es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la Consultoría; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste solicitado o realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la Consultoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

### 5. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 5.1 MODALIDAD

El presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de selección de qué trata el numeral 4.4 “CONVOCATORIA PÚBLICA” del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. El procedimiento a seguir será el previsto en el numeral 4.7 “NORMAS GENERALES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA” del precitado manual.

#### 5.2 CRITERIOS MINIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES

La Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios de FINDETER, teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un

CONTRATISTA DE CONSULTORIA idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

### 5.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en proyectos de planificación estratégica, elaboración de instrumentos de ordenamiento y/o gestión territorial.

#### a. EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS PROPONENTES

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en proyectos de planificación estratégica, elaboración de instrumentos de ordenamiento y/o gestión territorial, con la ejecución de mínimo cuatro (4) máximo cinco (5) contratos terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE de esta convocatoria, expresado en SMMLV.
- ii) Mínimo dos (2) contratos deben acreditar la elaboración de instrumentos de planificación estratégica con entidades territoriales del nivel -municipal, departamental o nacional.
- iii) Mínimos dos (2) contratos deben acreditar elaboración de instrumentos de ordenamiento y/o gestión territorial.

Estos contratos deberán haber sido terminados (es decir no se aceptan contratos en ejecución) y la suma individual o en su conjunto deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

Para efectos de esta convocatoria:

- a) Se validarán como instrumentos de planificación estratégica las visiones departamentales, plan de desarrollo municipal, departamental o nacional, planes estratégicos sectoriales, planes de gestión de instrumentos de ordenamiento territorial, planes maestros, planes de acción de ciudades sostenibles o ciudades emblemáticas, prospectiva territorial.
- b) Se validarán como instrumentos de ordenamiento y/o gestión territorial solamente Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento Departamental, Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas

Para definir la habilitación o no del proponente, solo se tendrán en cuenta los contratos relacionados para este fin.

#### b. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado en los presentes estudios previos.

### 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS

Los requerimientos financieros de la convocatoria serán definidos por el área financiera de FINDETER, en los términos y referencia de la convocatoria.

#### 5.4 FACTORES DE ESCOGENCIA

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas HÁBILES, es decir, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de conformidad con lo previsto en la carta de invitación.

En consecuencia, los proponentes NO HABILITADOS en los criterios habilitantes, NO SE CALIFICARÁN NI SE TENDRÁN EN CUENTA SUS OFERTAS.

La evaluación de las propuestas técnicas hábiles se efectuará con base en los siguientes criterios a los cuales se les asignará el puntaje como se describe a continuación.

Factores	Sub-Puntaje	Puntaje Total
<b>Propuesta Técnica</b>		
Experiencia del proponente adicional a la mínima exigida	400	1000
Experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima requerida	500	
<b>Propuesta Económica</b>		
Valor de la propuesta	100	
<b>Total Puntaje</b>		<b>1.000</b>

##### 5.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica se evaluará de la siguiente manera:

Máximo cinco (5) contratos donde se acredite experiencia específica en planificación estratégica y/o prospectiva con entidades territoriales (municipal, supramunicipal o departamental.); y estar actualmente terminados. Entre los tipos de ejercicios de planificación que se pueden acreditar están los siguientes:

- Construcción de visiones y/o
- Planes de desarrollo económico de una ciudad o región, en los que se hayan implementado técnicas de análisis prospectivo y construcción de escenarios y/o
- Diagnósticos o estudios de competitividad y/o desarrollo local para ciudades o regiones y/o
- Construcción de documentos técnicos de soporte para la creación de esquemas asociativos públicos o público-privados para promoción del desarrollo económico territorial y/o
- Análisis de sectores productivos para una ciudad o una región.

La experiencia del proponente adicional a los mínimos requeridos, se calificará sumando los valores de los cinco (5) contratos señalados anteriormente. El puntaje máximo establecido para la evaluación de éste criterio es de **CUATROCIENTOS (400) puntos**, según los criterios establecidos a continuación:

Criterio	Puntaje
Mayor a 1 vez el presupuesto estimado y hasta 2 veces el mismo	100
Mayor de 2 veces el presupuesto estimado y menor o igual a 3 veces el presupuesto estimado	200



1. **Nota.** Los contratos presentados para obtener puntaje, deben ser diferentes a los presentados y relacionados para habilitar la oferta, esto es, como requisitos habilitantes.

Cada uno de los proyectos debe estar relacionado claramente si se presenta como habilitantes o para puntuar. Así mismo, estos deben estar relacionados en su respectivo formato.  
 Si los contratos o proyecto aportados no concuerdan con aquellos relacionados en el formato para puntuar, estos no serán tenidos en cuenta.  
 Los contratos aportados inicialmente con la propuesta no pueden ser reemplazados.

Es responsabilidad de cada proponente identificar y señalar claramente la experiencia que se pretende acreditar con los contratos presentados.

### 5.3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (500 PUNTOS)

Se calificará la experiencia adicional del Director del proyecto, del Economista o Matemático o Estadístico, del Planificador y del Experto en prospectiva. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, sólo se considerarán una vez. El puntaje máximo establecido para la evaluación de este criterio es de **QUINIENTOS (500) PUNTOS**. Según los criterios establecidos a continuación:

	Criterio	Puntaje	Puntaje Total
Experiencia específica adicional a la mínima requerida para el personal clave calificable	Director del proyecto	150	500
	Economista o Matemático o Estadístico	125	
	Experto en prospectiva	125	
	Planificador	100	

**Experiencia del Director del Proyecto:** Se calificará sobre un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) puntos, los cuales se asignarán de acuerdo con la experiencia específica certificada adicional a la mínima exigida y los puntajes definidos en la siguiente tabla:

Años de experiencia específica adicionales a la mínima	Puntaje
Entre 1 a 3 años	50
Más de 3 y hasta 6 años	100
Más de 6 años	150

**Experiencia del Economista o Matemático o Estadístico y del Experto en prospectiva.** Cada uno de estos especialistas se calificará sobre un máximo de CIENTO VEINTICINCO (125) puntos, los cuales se asignarán de acuerdo con la experiencia específica certificada y los puntajes definidos en la siguiente tabla:

Años de experiencia específica adicionales	Puntaje
Entre 1 a 3 años	40

Más de 3 y hasta 6 años	80
Más de 6 años	125

**Experiencia del Planificador.** Este especialista se calificará sobre un máximo de CIEN (100) puntos, los cuales se asignarán de acuerdo con la experiencia específica adicional a la mínima requerida y los puntajes definidos en la siguiente tabla:

Años de experiencia específica adicionales al mínimo	Puntaje
Entre 1 y 3 años	50
Más de 3 hasta 6 años	75
Más de 6 años	100

### 5.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA (MAXIMO 100 PUNTOS)

Los requerimientos financieros de la convocatoria serán definidos por el área financiera de FINDETER, en los términos y referencia de la convocatoria.

## 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.2. FORMA DE PAGO

El proponente incluirá en su propuesta el costo de cada una de las visiones, en el marco del presupuesto establecido. Este costo deberá responder a las diferencias entre insumos existentes y complejidades identificadas por el proponente para cada uno de los ejes. Así mismo, el costo de la visión para cada eje deberá reflejar la propuesta de profesionales y tiempos de ejecución propuestas para cada caso.

Con base en la propuesta escogida los pagos para los productos de cada uno de los ejes, se cancelarán de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato a la entrega a satisfacción del producto 1, incluido sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfanuméricas, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.
- Un segundo pago al 30% del valor del contrato a la entrega a satisfacción del producto 2, incluidos sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfanuméricos, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.
- Un tercer pago correspondiente al 40% restante del valor del contrato, a la entrega a satisfacción del producto 3, incluidos sus correspondientes anexos y soportes tales como: cartografía temática, bases de datos espaciales y alfanuméricos, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.

El contratista de consultoría entregará los informes en medio físico y magnético, en original copia, que contengan los productos solicitados en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de productos que se establezca para el efecto con base al Plan de trabajo y las especificaciones de edición y presentación aprobados por la Interventoría. Estos serán objeto de cobro una vez sean aprobados por el Interventor.

**Nota 1:** La entrega de los productos se realizará en medio físico y magnético, en original y una copia, en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de productos que se establezca para el efecto con base al Plan de trabajo y las especificaciones de edición y presentación aprobados por la INTERVENTORÍA. Dichas entregas se realizarán a través de

sesiones de socialización con la comunidad y grupos de interés en las ciudades objeto de estudio, en este caso al menos las dos ciudades principales de cada eje.

**Nota 2:** Cada uno de los productos debe integrar el respectivo documento de soporte, cartografía temática, bases de datos espaciales y alfanuméricas, listas de asistencia y relatoría de espacios de participación y concertación a los que hubiere lugar.

Los **INFORMES PRELIMINARES y FINALES** de los productos a entregar en los plazos establecidos deberán contener todos y cada uno de los subproductos y/o actividades que se relacionan en los incisos correspondientes en el numeral 2.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA del presente documento.

Con el fin de efectuar todos y cada uno de los pagos relacionados con los **INFORMES PRELIMINARES**, EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá presentar en los plazos establecidos todo el contenido exigido en cada producto, así como surtir el proceso de presentación del informe preliminar a la INTERVENTORIA, se hayan realizado todos los ajustes de acuerdo con las observaciones emitidas por el INTERVENTOR.

Ahora bien con el fin de efectuar todos y cada uno de los pagos relacionados con los **INFORMES FINALES** se deberán presentar en los plazos establecidos una vez se haya aprobado por parte del INTERVENTOR.

### 6.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, se compromete a cumplir todas las obligaciones que se estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO DE CONSULTORÍA, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, las que se encuentren en los documentos del proyecto, las establecidas en distintos apartes de los Términos de Referencia, las que se deriven de la propuesta económica de contratista, aquellas especiales contenidas en el estudio de necesidad y aquellas que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil, y las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias.
2. Cumplir con el objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA, conforme a los documentos de la convocatoria incluyendo los estudios y documentos del proyecto y los informes y conceptos que se generen en desarrollo del mismo.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la convocatoria y consignadas en la propuesta.
4. El programa de trabajo acordado será obligatorio para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de LA CONTRATANTE, previo visto bueno de la INTERVENTORIA. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Interventor le podrá exigir por escrito las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se

genere costo adicional alguno para LA CONTRATANTE. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el presente contrato, dando lugar a la aplicación de la cláusula penal de apremio prevista en el mismo. Tales requerimientos del INTERVENTOR no incrementarán el valor del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y estas condiciones se entienden aceptadas por el proponente con la entrega de la propuesta.

5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO DE CONSULTORÍA.

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO DE CONSULTORÍA se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO DE CONSULTORÍA sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA.

10. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

11. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA.

12. Suministrar y mantener durante la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y hasta su finalización, el personal profesional ofrecido para la ejecución del contrato. Si el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de LA CONTRATANTE, previo visto bueno del INTERVENTOR. Será por cuenta del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA con LA CONTRATANTE.

13. Constituir las garantías respectivas del CONTRATO DE CONSULTORÍA y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.

14. Que el personal profesional, técnico, consultor, y cualquier otro personal necesario dispuesto para la ejecución del contrato, cuente con la matrícula y/o tarjeta profesional correspondiente.

15. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL.
16. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre salud ocupacional vigentes en el país.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
19. Responder por cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren personas a su cargo o subcontratistas con ocasión del contrato.
20. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE CONSULTORÍA. Dicho pago se realizará a través de una cesión de derechos del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA sobre las cuentas sin cobrar o por causar al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.
21. Las demás que por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO DE CONSULTORÍA le correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

#### **6.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

Considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, la Vicepresidencia de Planeación - Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios, considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

- El CONTRATISTA DE CONSULTORIA deberá dar cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones descritas en el alcance del presente documento.
- Efectuar las Reuniones de Socialización con la Comunidad y las autoridades locales.
- Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría.
- Entregar al INTERVENTOR, previa suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.
- Radicar las facturas correspondientes a los productos recibidos a satisfacción por parte del INTERVENTOR.
- Presentar toda la información requerida por el INTERVENTOR o LA CONTRATANTE de conformidad con el estudio previo, los términos de referencia y el Contrato.
- Ejecutar el CONTRATO DE CONSULTORÍA con todos los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- Realizar como mínimo una vez al mes durante toda la ejecución del Contrato comités técnicos. Dichos comités estarán integrados por el contratista de consultoría, el interventor y el supervisor delegado de La Contratante.

- Presentar toda la información requerida por el INTERVENTOR o LA CONTRATANTE de conformidad con el estudio previo, los términos de referencia y el Contrato.
- El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato, presentando un plan de trabajo y una programación para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por el INTERVENTOR antes de la suscripción del acta de inicio del contrato. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
- El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá atender las observaciones que se realicen a sus productos en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de ser notificado.
- Vincular al personal propuesto mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o Certificar el pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, y del CREE si aplica o el que corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la consultoría, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución de la consultoría.
- Suscribir las garantías para amparar el contrato que resulte de la Convocatoria y del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- Suministrar personal conforme a lo establecido en el capítulo PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS del documento de estudios previos.
- Presentar ante el INTERVENTOR cualquier cambio de personal que el CONTRATISTA DE CONSULTORIA proponga, verificando que el trabajador o profesional nuevo cuente con las condiciones ofertadas por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA.
- Mantener el personal ofrecido, el cuál fue aprobado previo a la firma del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- Estudiar, cumplir y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación en el CONTRATO DE CONSULTORIA.
- Presentar a LA CONTRATANTE las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar el desarrollo del contrato, previo visto bueno DEL INTERVENTOR.
- Entregar la totalidad de los productos e informes objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA.
- Ajustar los productos, Informes Preliminares y Finales, dentro de los términos establecidos para ello, de acuerdo con las observaciones presentadas por el INTERVENTOR y/o LA CONTRATANTE.

- Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el INTERVENTOR, que en materia jurídica y legal se formulen.
- Suscribir el Acta de Terminación del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a satisfacción del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- Suscribir el Acta de CIERRE, BALANCE FINANCIERO Y EJECUCIÓN del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- Todas la que le apliquen para garantizar la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA.
- Estudiar, cumplir y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación en el CONTRATO DE CONSULTORIA.
- Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el INTERVENTOR, que en materia jurídica y legal se formulen.

## 7. INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Las actividad consistente en controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA que resulte del presente proceso de selección se realizarán a través de la INTERVENTORÍA, la cual será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe LA CONTRATANTE, quien desempeñara las actividades previstas en el estudio previo, los términos de referencia y el Contrato.

## 8. GARANTÍAS

### 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

1. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.
3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.
5. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el

documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago ni soporte de transacción electrónica.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

## 8.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir las garantías a favor de Entidades Particulares "PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER", expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	CONTRATISTA DE CONSULTORÍA
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CONTRATISTA DE CONSULTORÍA
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.	

La aprobación de la garantía por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, el mismo no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de ésta.

## 9. CLAUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Teniendo en cuenta que el recurso asignado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ejecutarse en el contrato, corresponden a los recursos disponibles para dicho fin; en el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un



cambio en el alcance del proyecto, que lleven a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada al INTERVENTOR del contrato para que se proceda de conformidad con los procedimientos establecidos para estos casos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Le está prohibido al contratista ejecutar actividades no previstas en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

### 9.1. CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad considera necesario incluir el requisito de gestión de riesgos para el contratista en los siguientes términos:

#### GESTIÓN DE RIESGOS.

El Contratista previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

- a) La identificación de los riesgos
- b) El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c) Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d) Realizar las actividades de monitoreo y control aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el Contratista deberá presentar al INTERVENTOR para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

- i) Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que realizará los análisis cualitativos y cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el Contratista determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.
- ii) Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación de los riesgos de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.



- iii) Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.

#### **10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado el documento del Anexo 1, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad de la consultoría a contratar.

Atentamente,

---

**FELIPE ESPINOSA CAMACHO**

Director de Competitividad y Desarrollo Territorial  
Supervisor delegado Contrato Interadministrativo 563 de 2016

Elaboró: Maria Catalina Useche M.  
Revisó: Cesar León